



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

La abogada Clara Teresa Mejía Vallejo, portadora de la T.P. 87096 del C. S. de la J, solicita certificación relacionada con la existencia del proceso con radicado 05001310302020190091800, donde son demandantes Maya Villegas y Efrén de Jesús Villegas Cardona y demandado Cristóbal Miguel Romero Peinado. Lo anterior porque, según la referida abogada, al interior de dicho proceso se ordenó emitir un título judicial por valor de \$4'890.000.

Vista la petición que viene de esbozarse, es preciso advertir que en este Despacho no ha obrado como Juez el señor Juan Nicolás Martínez y, además, no existe expediente bajo el radicado aludido. Por consiguiente, la copia de la "providencia" que se allega no corresponde a ningún proceso que haya estado bajo el conocimiento de este Juzgado.

En consecuencia, a efectos de que se investigue si la documentación allegada es producto de la comisión de alguna conducta punible, se ordena compulsar copias a la Fiscalía General de la Nación.

Remítase copia de la presente decisión a la peticionaria, al correo electrónico abogadasexternas@hotmail.com, así como a la autoridad competente.

Notifíquese y cúmplase

Omar Vásquez Cuartas
Juez

SM.

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellín - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8d943e435a8b6516248d2d8e52f83096614f8001681c4f974de391187bde1717
Documento generado en 12/10/2021 11:06:12 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>